

Nota 1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1. - Identificación de la Compañía

La constitución de DAMIANA LEVY DANCE STUDIO CIA.LTDA., fue aprobada e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 776, tomo 141 del 17 de marzo 2010, su domicilio principal es la ciudad de Quito y tendrá una duración de 50 años.

1.2. - Objeto Social

La compañía tiene como objeto social la creación, administración y desarrollo de escuelas de baile y demás negocios.

1.3. - Organización y Estructura

De acuerdo a la escritura de constitución, la Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente.

1.4. - Entorno Económico

El crecimiento de la economía en el año 2012 fue alrededor del 5%, el cual fue producto de un crecimiento en el sector de la construcción del 14%, financiero 3.54%, comercio 6.54% e industria 9%.

El precio del barril del petróleo, cerró al 31 de diciembre del 2012 con un promedio de USD 98.66, las perspectivas para el año 2013 son que el precio se mantenga en los niveles cercanos a USD 100.

En lo laboral la tasa de desempleo urbano se ubicó en 5,04% al cierre del año, 0.03% menos que la tasa de diciembre del 2011.

La inflación acumulada del año 2012 fue de 4.16%, frente a 5.41% registrado al cierre del año 2011, lo que significa que el poder adquisitivo de la población se incrementó.

El sector externo (Balanza Comercial) en el periodo enero-diciembre del 2012 presentó un déficit de USD 142,8 millones, mientras que en el mismo periodo del 2011, el saldo negativo fue de USD 687.1 millones; esta reducción se dio reiteradamente por el incremento de las exportaciones tanto petroleras como no petroleras, así como el crecimiento de las importaciones de bienes de consumo en 1.7%, materias primas en 2.4% y bienes de capital en 2.3%.

En el año 2012 hasta diciembre se recaudó por impuestos USD 11.267 millones, aproximadamente USD 2.697 millones más que el año 2011. Lo que representa el 53% del presupuesto general del estado para el 2013.

Para el año 2013, el PIB de la nación prevé crecer económicamente un 4% impulsado por el sector de la construcción, el petróleo continuará siendo uno de los pilares claves de la economía ecuatoriana, sobre todo gracias a la venta petrolífera a grandes potencias como China o Estados Unidos, quienes destinarán grandes inversiones de dinero en este sector energético.

Nota 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

La Compañía para la preparación de sus estados financieros ha seguido los principales principios y prácticas contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores, autorizadas por la Superintendencia de Compañías, basados en las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la elaboración de estos estados financieros, tal como lo requiere la “NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF”, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

2.1. Bases fundamentales de presentación de los estados financieros

La contabilidad de la Compañía ha sido preparada bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de acuerdo al Art. 20 capítulo VI de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los estados financieros de **DAMIANA LEVY DANCE STUDIO CIA. LDTA.**, al 31 de diciembre del 2012 se presentan según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) adoptadas para su utilización en Ecuador, y representará la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales, las que serán aplicadas de manera uniforme.

La preparación de los estados financieros bajo NIIF's exige el uso de estimaciones y criterios contables, también exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.

2.2. Declaración de cumplimiento con las NIIF's

A partir del 01 de enero del 2012 los estados financieros de la Compañía fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, de acuerdo con las disposiciones emitidas en la resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 los mismos que fueron preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales, de conformidad con la "NIIF-1 Adopción de las NIIF por primera vez fueron considerados como los principios de contabilidad previos para la preparación y presentación de los estados financieros.

2.3. Juicios y estimaciones de la gerencia

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración como tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

2.4. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresarán en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional en la República del Ecuador y moneda de presentación de los estados financieros de la Compañía.

2.5. Hipótesis de negocio en marcha

Los estados de situación financiera han sido preparados sobre el principio de negocio en marcha.

Lo anterior significa que los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir en forma importante el nivel de sus operaciones.

2.6. Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses.

2.7. Activos Financieros

La Compañía **DAMIANA LEVY DANCE STUDIO CIA. LTDA.**, clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

a) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros que no se cotizan en un mercado activo.

Los ingresos por intereses, (incluyendo los intereses implícitos) se reconocerán y se calcularán utilizando la tasa de interés efectiva excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio sobre las prestaciones de servicios es de 30 a 60 días.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización dicha provisión se constituye en función del análisis de la probabilidad de recuperación de la cuentas por cobra vencidas. Las otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación son reconocidas directamente como pérdidas del período contable. En el año 2012 no ha sido necesario realizar tal provisión ya que la cartera tiene un alto de grado de cobrabilidad.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.8. Impuestos corrientes

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto a la renta correspondiente del período que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

a) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos de impuesto a la renta, los mismos que son:

✓ Retenciones en la fuente

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa y en períodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del período que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos tres años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, tres años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

✓ Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- El 0.4% del Activo total, menos ciertas deducciones
- El 0.4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta
- El 0.2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0.2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado y 15 participación trabajadores.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera Cuota.- en julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior,

Segunda Cuota.- en septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota,

Tercera Cuota.- en abril del año subsiguiente (2013), se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa.

b) Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

✓ Cálculo del impuesto a la renta causado

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período.

La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: i) ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, ii) gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, iii) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los cinco últimos ejercicios tributarios anteriores, y, iv) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para el año 2012, el impuesto a la renta causado fue calculado con base a las tarifas vigentes en la Ley de Régimen Tributario Interno, es decir, del 24%, respectivamente; estas tarifas se reducen en diez puntos porcentuales para la base imponible que se capitalice hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los cinco períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

✓ Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el período fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración Fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyente cada tres años.

En caso de que la administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta.

2.9. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en el mercado activo. Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El gasto interés (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como gastos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

El periodo de crédito promedio para el pago a proveedores es de 60 a 90 días.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.10. Obligaciones laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

a) Beneficios a corto plazo:

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de doce meses siguiente al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida que se devengan.

La legislación laboral vigente ecuatoriana establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base a las sumas por pagar exigibles por los trabajadores

b) Beneficios post-empleo:

Son beneficios post- empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferente de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

- ✓ *Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social).*- el costo de los planes fueron determinados con base a la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12.15% de la remuneraciones percibidas por los empleados durante el período que se informa.

c) Beneficios por terminación

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del período que se informa cuando se pagan.

2.11. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que un mínimo del 10% de las utilidades líquidas anuales se destinen a la apropiación de una reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social.

2.12. Resultados Acumulados

Los resultados acumulados al cierre del período que se informa incluyen:

a) Resultados acumulados al libre disposición

Los resultados acumulados a libre disposición corresponden a los obtenidos por la Compañía hasta el 31 de diciembre del 2010 de acuerdo con PCGA previos más los resultados obtenidos a partir del 01 de enero del 2011, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las NIIF.

2.13. Adopción de las NIIF's por primera vez

Los resultados acumulados establecidos en el proceso de adopción de las NIIF por primera vez incluyen los efectos que surgen del proceso de conversión de los estados financieros de la Compañía de conformidad con lo mencionado en la NIIF 1- Adopción de las NIIF por primera vez.

Los ajuste provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF's y que se registraron en el patrimonio en la cuenta resultados acumulados, subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF's, que generaron un saldo acreedor, solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico, si las hubieren; será utilizado para absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

El saldo deudor de esta cuenta podrá ser absorbido por las utilidades acumuladas y las utilidades del período que se informa.

2.14. Reconocimiento del ingreso

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

2.15. Gastos

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

2.16. Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se reconocen toda vez que existen diferencias temporarias entre la base contable financiera y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, de la siguiente manera.

- a) Los pasivos por impuestos diferidos deben ser reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles.
- b) Los activos por impuestos diferidos deben ser reconocidos para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su utilización.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas de impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancele.

El estado de situación financiera de la Compañía deberá presentar sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado excepto cuando:

- a) Existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y,
- b) Se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y,
- c) La Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

Nota 3.- ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

3.1. Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las NIIF y su aplicación obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 01 de enero del 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 03 de julio del 2008.

Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según los dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está

obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 01 de Enero del 2012.

Mediante instructivo complementario No. SC.DS.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías el 23 diciembre del 2009, se estableció que los estados financieros se prepararán y registrarán con sujeción a las NIIF.

3.2. Proceso de adopción por primera vez de las NIIF

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 y 2011, fueron preparados y presentados originalmente de conformidad a las NEC. Para propósitos comparativos y por requerimientos de la “NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF”, la Administración de la Compañía procedió a preparar los siguientes estados financieros con base NIIF:

- a) *Estado de Situación Financiera de apertura emitido el 01 de enero del 2011.* En este estado financiero se incluye la medición de los efectos de la adopción de las NIIF por primera vez.
- b) *Estados Financieros Comparativos emitidos al 31 de diciembre del 2011:* en la preparación de estos estados financieros comparativos se utilizaron las políticas contables detalladas en la “Nota 2 – Políticas Contables”.

3.3. Procedimientos efectuados durante el proceso de adopción por primera vez

a) Procedimientos Generales

La “NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF”, establece los siguientes procedimientos generales efectuados durante el proceso de adopción por primera vez:

- Se reconocieron todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento fue requerido por las NIIF.
- No se reconocieron como activos o pasivos las partidas que las NIIF no lo permitieron
- Se reclasificaron las partidas de conformidad con una clasificación establecida por las NIIF.
- Se aplicó la NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos

b) Principales modificaciones

La adopción de las NIIF por primera vez supone realizar las siguientes modificaciones en los estados financieros de la Compañía:

- Cambios en la presentación de los Estados Financieros incluyendo el Estado de Resultados Integrales
- Cambios en las políticas contables y criterios de medición
- Corrección de errores contables
- Incremento significativo de revelaciones en las notas a los estados financieros